



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/AC.109/L.1840
6 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA
SITUACIÓN CON RESPECTO A LA APLICACIÓN
DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS
COLONIALES

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: RESOLUCIONES Y DECISIONES PERTINENTES
DE LA ASAMBLEA GENERAL

Nota del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1	2
II. RESOLUCIONES GENERALES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES .	2 - 10	2
III. RESOLUCIONES, CONSENSOS Y DECISIONES RELATIVOS A TEMA CONCRETOS EXAMINADOS POR EL COMITÉ ESPECIAL EN 1995	11	4
IV. OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES A LA LABOR DEL COMITÉ ESPECIAL	12	6
<u>Anexo.</u> Composición de los órganos subsidiarios del Comité Especial en 1995		10

I. INTRODUCCIÓN

1. Se señalan a la atención del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, enumeradas en las sesiones II y III infra, que son pertinentes para la labor del Comité Especial en 1996.

II. RESOLUCIONES GENERALES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES

2. El Comité Especial fue establecido por la Asamblea General en virtud de su resolución 1654 (XVI), de 27 de noviembre de 1961. El Comité había de examinar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea, de 14 de diciembre de 1960, y formular sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados en la aplicación de dicha Declaración y el alcance de su aplicación.

3. En su resolución 1970 (XVIII), de 16 de diciembre de 1963, la Asamblea General decidió disolver la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos y pidió al Comité Especial que estudiara la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

4. En el mismo período de sesiones y en cada uno de los períodos de sesiones posteriores, la Asamblea General, tras examinar el informe del Comité Especial¹, ha aprobado una resolución por la que renueva el mandato del Comité.

5. En su trigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General, basándose en la recomendación del Comité Especial, aprobó la resolución 35/118 de 11 de diciembre de 1980, cuyo anexo contiene el Plan de Acción para la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

6. En su cuadragésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 43/47, de 22 de noviembre de 1988, en virtud de la cual declaró el período 1990-2000 Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

7. En su cuadragésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, mediante su resolución 46/181, de 19 de diciembre de 1991, aprobó como Plan de Acción del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo las propuestas que aparecían en el anexo del informe del Secretario General de 13 de diciembre de 1991 (A/46/634/Rev.1). El Plan contenía, entre otras cosas, las disposiciones siguientes:

"22. El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cooperación con las Potencias Administradoras, debería:

a) Preparar análisis periódicos de los progresos realizados y del grado en que se aplica en cada territorio la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

b) Examinar el efecto de la situación económica y social en el progreso constitucional y político de los territorios no autónomos;

c) Organizar durante el Decenio seminarios en las regiones del Caribe y el Pacífico, alternativamente, así como en la Sede de las Naciones Unidas, para examinar los progresos logrados en la aplicación del Plan de Acción, con la participación de las poblaciones de los territorios no autónomos, sus representantes electos, las Potencias Administradoras, Estados Miembros, organizaciones regionales, organismos especializados, organizaciones no gubernamentales y expertos.

23. El Comité Especial debería continuar, como cuestión prioritaria, intentando lograr la plena cooperación de las Potencias Administradoras en lo que se refiere al envío de misiones visitadoras de las Naciones Unidas a los territorios no autónomos.

24. El Comité Especial, con la cooperación de las Potencias Administradoras, debería hacer todo lo posible por facilitar y alentar la participación de representantes de territorios no autónomos en organizaciones regionales e internacionales, así como los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en el propio Comité Especial y en otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la descolonización."

8. En su quincuagésimo período de sesiones, tras examinar el informe del Comité Especial², la Asamblea General aprobó la resolución 50/39, de 6 de diciembre de 1995, en la que, entre otras cosas:

"5. Aprueba el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativo a su labor realizada en 1995, incluido el programa de trabajo previsto para 1996³;

...

11. Pide al Comité Especial que siga buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y plena de la Declaración y para que lleve a cabo las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con el Decenio Internacional para la eliminación del colonialismo en todos los territorios que no hayan ejercido aún su derecho a la libre determinación, incluida la independencia y, en particular:

a) Que formule propuestas concretas para la eliminación de las últimas manifestaciones del colonialismo e informe sobre el particular a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones;

b) Que siga examinando la aplicación por los Estados Miembros de la resolución 1514 (XV) y de otras resoluciones pertinentes sobre descolonización;

/...

c) Que siga prestando especial atención a los territorios pequeños, en particular mediante el envío frecuente de misiones visitadoras a esos territorios, y recomiende a la Asamblea General las medidas que más convenga tomar para que las poblaciones de esos territorios puedan ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia;

d) Que tome las medidas necesarias para obtener apoyo, a nivel mundial, de gobiernos y de organizaciones nacionales e internacionales para el logro de los objetivos de la Declaración y la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

12. Exhorta a las Potencias Administradoras a que sigan cooperando con el Comité Especial en el cumplimiento de su mandato y a que reciban misiones visitadoras enviadas a los territorios a fin de obtener información directa y averiguar los deseos y aspiraciones de sus habitantes;

13. Exhorta también a las Potencias Administradoras que no hayan participado en la labor del Comité Especial a que lo hagan en su período de sesiones de 1996."

9. En carta de fecha 20 de julio de 1995, dirigida al Presidente del Comité Especial (A/AC.109/2037), el Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas comunicó al Presidente la decisión del Gobierno de la República de Bulgaria de dejar de ser miembro del Comité Especial a partir del 1º de agosto de 1995. El 18 de agosto de 1995, el Presidente interino transmitió la mencionada carta al Presidente de la Asamblea General con el objeto de que se adoptaran las medidas adecuadas.

10. Al 1º de enero de 1996, el Comité Especial estaba integrado por los 23 miembros siguientes: Afganistán, Chile, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Granada, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Malí, Papua Nueva Guinea, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Trinidad y Tabago, Túnez, Venezuela y Yugoslavia. En el anexo del presente documento se indica la composición en 1995 de los órganos subsidiarios del Comité.

III. RESOLUCIONES, CONSENSOS Y DECISIONES RELATIVOS A TEMAS CONCRETOS EXAMINADOS POR EL COMITÉ ESPECIAL EN 1995

11. Como se menciona en la sección II supra, la Asamblea General aprobó la resolución 50/39 relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La Asamblea también aprobó otras ocho resoluciones, un consenso y tres decisiones relativos a temas concretos examinados por el Comité en 1995 que se enumeran a continuación. Los miembros tal vez deseen tenerlas en cuenta al elaborar el programa de trabajo del Comité para 1996.

A. Resoluciones, consensos y decisiones relativos a territorios concretos

1. Resoluciones

<u>Territorio</u>	<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Sáhara Occidental	50/36	6 de diciembre de 1995
Nueva Caledonia	50/37	6 de diciembre de 1995
Anguila, Bermudas, Guam, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana, Santa Helena, Tokelau	50/38 A y B	6 de diciembre de 1995

2. Consenso

<u>Territorio</u>	<u>Número de la decisión</u>	<u>Fecha de adopción</u>
Gibraltar	50/415	6 de diciembre de 1995

3. Decisiones

<u>Territorio</u>	<u>Número de la decisión</u>	<u>Fecha de adopción</u>
Timor Oriental	50/402	22 de septiembre de 1995
Islas Malvinas (Falkland)	50/406	31 de octubre de 1995

B. Resoluciones relativas a otros temas

<u>Título</u>	<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas	50/32	6 de diciembre de 1995
Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial	50/33	6 de diciembre de 1995

<u>Título</u>	<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	50/34	6 de diciembre de 1995
Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos	50/35	6 de diciembre de 1995
Difusión de información sobre la descolonización	50/40	6 de diciembre de 1995

C. Decisión relativa a otras cuestiones

<u>Título</u>	<u>Número de la decisión</u>	<u>Fecha de adopción</u>
Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración	50/412	6 de diciembre de 1995

IV. OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES A LA LABOR DEL COMITÉ ESPECIAL

12. A continuación figuran otras resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones que son pertinentes a la labor del Comité Especial.

<u>Título</u>	<u>Número de la resolución y fecha de aprobación</u>
Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas	50/6 24 de octubre de 1995
Multilingüismo	50/11 2 de noviembre de 1995
Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano	50/14 15 de noviembre de 1995
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes	50/16 20 de noviembre de 1995
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica	50/17 20 de noviembre de 1995

<u>Título</u>	<u>Número de la resolución y fecha de aprobación</u>
Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur	50/18 27 de noviembre de 1995
Derecho del mar	50/23 5 de diciembre de 1995
Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo; pesca no autorizada en zonas sujetas a jurisdicción nacional y sus efectos en los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo; y las capturas incidentales y los descartes en la pesca y sus efectos en el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos vivos del mundo	50/25 5 de diciembre de 1995
Cuestiones relativas a la información	50/31 A y B 6 de diciembre de 1995
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	50/42 8 de diciembre de 1995
Examen del papel del Consejo de Administración Fiduciaria	50/55 11 de diciembre de 1995
Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990	50/103 20 de diciembre de 1995
La mujer en el desarrollo	50/104 20 de diciembre de 1995
Desarrollo de los recursos humanos para el desarrollo	50/105 20 de diciembre de 1995
Iniciativa de las Naciones Unidas sobre creación de oportunidades y participación	50/108 20 de diciembre de 1995
Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	50/110 20 de diciembre de 1995
Convenio sobre la Diversidad Biológica	50/111 20 de diciembre de 1995
Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras	50/115 20 de diciembre de 1995
Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	50/116 20 de diciembre de 1995
Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales	50/117 A y B 20 de diciembre de 1995

<u>Título</u>	<u>Número de la resolución y fecha de aprobación</u>
Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	50/124 20 de diciembre de 1995
Abastecimiento de agua y saneamiento	50/126 20 de diciembre de 1995
Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	50/136 21 de diciembre de 1995
Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	50/137 21 de diciembre de 1995
Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación	50/139 21 de diciembre de 1995
Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas	50/148 21 de diciembre de 1995
Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas	50/156 21 de diciembre de 1995
Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo	50/157 21 de diciembre de 1995
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana	50/158 21 de diciembre de 1995
Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	50/161 22 de diciembre de 1995
Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales	50/165 22 de diciembre de 1995
Pactos internacionales de Derechos Humanos	50/171 22 de diciembre de 1995
Respeto de los principios de soberanía nacional y no injerencia en los asuntos internos de los Estados en sus procesos electorales	50/172 22 de diciembre de 1995
Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad	50/174 22 de diciembre de 1995
Promoción eficaz de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas	50/180 22 de diciembre de 1995

<u>Título</u>	<u>Número de la resolución y fecha de aprobación</u>
Derecho al desarrollo	50/184 22 de diciembre de 1995
Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas en el aumento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas y del fomento de la democratización	50/185 22 de diciembre de 1995
Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias	50/201 22 de diciembre de 1995
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing	50/203 22 de diciembre de 1995
Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995	50/205 A y B 23 de diciembre de 1995
Plan de conferencias	50/206 A a F 23 de diciembre de 1995
Cuestiones relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997	50/214 23 de diciembre de 1995
Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997	50/215 A a C 23 de diciembre de 1995
Cuestiones especiales relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997	50/216 23 de diciembre de 1995

Notas

¹ Véanse los informes del Comité Especial presentados a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimoctavo a quincuagésimo. Para los más recientes, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/47/23); ibíd., cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/48/23); ibíd., cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/49/23); e ibíd., quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/50/23).

² A/50/23 (Parts I a VII); se publicará posteriormente como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/50/23).

³ A/50/23 (Part I), cap. I, secc. J; se publicará posteriormente como parte de Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/50/23).

Anexo

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DEL
COMITÉ ESPECIAL EN 1995

Grupo de Trabajo

Mesa del Comité:

Granada (Presidente)
Cuba (Vicepresidente)
Sierra Leona (Vicepresidente)
República Árabe Siria (Relator)

Mesa del Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia:

Papua Nueva Guinea (Presidente)
Chile (Relator)

Otros miembros:

Congo
Fiji
Irán (República Islámica del)
Trinidad y Tabago

Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia
(24 miembros)

Afganistán	Indonesia
Bulgaria	Irán (República Islámica del)
Chile	Iraq
China	Malí
Congo	Papua Nueva Guinea (Presidente)
Côte d'Ivoire	República Árabe Siria
Cuba	República Unida de Tanzania
Etiopía	Sierra Leona
Federación de Rusia	Trinidad y Tabago
Fiji	Túnez
Granada	Venezuela
India	Yugoslavia
